

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(D.O. 24.03.11) y personas jurídicas en el estado de declaración del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y maremoto del 27/02/2010.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

NÚMERO DE CERTIFICADO	9
FECHA DE APROBACION	24 de enero de 2012
R.C. S.U.	[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.115 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2-D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 617 de fecha 11 de Noviembre de 2011.
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/cv. /camino

S/N

RURAL

sector

VILLA ALEGRE

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda)

D.F.L. N° 2 DE 1959

(especificar)

- 3.- Otros

(especificar)

- 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN ROSA CANDIA ROJAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

- 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 5.3 del art. 5.1.4.)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]

(*) En caso de vivienda Tipo F63, conforme a la Ley 19.874 de O.G.U.C., remolcar datos del profesional competente a cargo de la obra.

- 6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er Piso	55,39
2do Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	55,39
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	193,0

Nota: En caso de requerir autorización para edificar viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación a proyectar tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

- 7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.745.805
DERECHOS MUNICIPALES	\$	86.184
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	0
EXENCIÓN DE DERECHOS (*)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
CIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

(*) Ley 19.874 de O.G.U.C. (D.S. 2-D.O. 24.03.2011) cuando corresponda aplicar.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

EL EMPLAZAMIENTO DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 263 DE LA O.G.U.C.



CLAUDIA BERRIOS NIÑO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES